**200.06.06-302**

**LA SUSCRITA SECRETARIA DE PLANEACIÓN DEL MUNICIPIO DE TIERRALTA, CÓRDOBA**

**CERTIFICA:**

Que el suelo urbano del predio identificado con Matricula Inmobiliaria N° **140-22113**, código catastral N° **23807010100000067000700000000**, localizado en la C 8 N°12-36, barrio 20 de Julio; presenta las siguientes características, conforme a lo previsto en el Plan Básico de Ordenamiento Territorial, P.B.O.T, aprobado mediante el acuerdo 003 de marzo 25 del 2011:

| Cuadro 15 Suelo Residencial | | | |
|---|---|---|---|
| Usos Principales: Residencial Urbano | | | |
| Usos Permitidos | | Usos Prohibidos | Observaciones |
| Complementarios | Restringidos | | |
| Institucional de influencia Local (Grupo A)<br>• Puestos de salud<br>• Escuelas de Primaria<br>• De culto: Capillas de barrio<br>• y salas de culto.<br>• Establecimiento de oficinas<br>Comercio do Cobertura Local (Grupo A)<br>Venta al detal de artículos y comestibles de primera necesidad, sin producción o fabricación tipo industrial o al por mayor tales como: víveres, rancho, abarrotes, licores, panaderías, fruterías, productos lácteos, expendios de carne y pescado.<br>Salsamentaría bebida (sin consumo) tiendas esquina similares.<br>Venta artículos consumo doméstico como droguerías. Perfumerías papelerías similares.<br>Servicios alimenticios detal ¡tales como: cafeterías heladerías, restaurantes.<br>Elaboración casera de fritos, gállelas, ponqués cocadas y similares que no requieran instalaciones especiales adicionales a las ya existentes en la vivienda, avisos que generen molestias a los vecinos.<br>Reparación de artículos de oro, radio. televisión y similares | Comercio de Cobertura Zonal, Grupo B<br>Venta de maquinaria liviana, herramientas y similares.<br>Exhibición y puntos de venta al por mayor y al detal de artículos y materiales para la construcción ferretería y cerrajería, depósitos de madera.<br>Ventas al detal en almacenes no especializados de artículos tales como prendas de vestir y accesorios telas y similares.<br>Venta al detal de enseres de plástico, aluminio, losa y similares.<br>Venta de artículos, herramientas o insumos para uso agropecuario.<br>Servicios financieros sucursales bancarias, casas de cambio y similares.<br>Servicios personales, sastrerías. modisterías, peluquerías, salones belleza, similares.<br>Servicios educativos, centros enseñanza, capacitación.<br>Servicios recreativos tabernas, bares y discotecas juegos de salón y billar.<br>Estaciones de servicio.<br>Industrial Grupo B<br>Productos diversos derivados del petróleo y el carbón.<br>Industrias básicas de hierro y acero.<br>Otros productos minerales no metálicos<br>Industrias básicas de metales no ferrosos<br>Institucional de Influencia Zonal (Grupo B)<br>Asistenciales: Centros de salud.<br>Educativos- Colegios Primaria, bachillerato y centros de capacitación técnica.<br>Administrativo, Alcaldía, y en general los establecimientos públicos destinados a la descentralización territorial de los órdenes nacional, departamental o municipal, notarias, juzgados.<br>Culturales: Centros culturales y bibliotecas públicas.<br>De seguridad bases militares estaciones y subestaciones de policía<br>Iglesias parroquiales | Comercio de cobertura zonal.<br>Grupo B (numerales d y e del sector ventas de servicios)<br>Industrial Grupo A<br>Productos diversos derivados del petróleo y el carbón industrias básicas de hierro y acero.<br>Otros productos minerales no metálicos, industrias básicas de metales o ferrosos. | Se determina que el uso restringido del comercio de cobertura zonal (Grupo B) se aplica exceptuando los numerales d y e del artículo de este acuerdo.<br>Condiciones mínimas de funcionamiento para establecimiento de oficinas.<br>No generar áreas de estacionamiento en el espacio público, no introducir alteración o modificación significativa en la fachada cuando sean segregadas de una vivienda. |



Powered by CamScanner

**USO DEL SUELO:** USO RESIDENCIAL (PLANO N° 4 ''USOS DE SUELO URBANO'').
**NORMAS URBANISTICAS:** TRATAMIENTO DE CONSOLIDACION (PLANO N° 35 ''NORMAS URBANISTICAS: LOCALIZACION DE ACTIVIDADES, USOS Y TRATAMIENTOS).

La presente certificación se expide el día quince (15) del mes de octubre del año dos mil veintiséis (2026) a solicitud de José Francisco Rojas López, identificado con la cedula de ciudadanía N° 15.606.513 expedida en Tierralta.

**DEYANIRA ORTEGA NEGRETE**
**Secretaria de Planeación Municipal**

Elaboro: Cesar L-Contratista de la Secretaria de Planeación.



Powered by CamScanner